



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 6292-HCD-2023 –
DESPACHO N° 01 – COMISION DE:
CULTURA Y FOMENTO.-

VISTO

El Expediente N° **6292-HCD-2023**; Ref. a: Sol. Imponer el nombre de “Victor Hugo González” la calle 135 entre las calles 47 y 52; y

CONSIDERANDO

Que mediante nota recibida a fs. 1 por los Vecinos del Barrio Río Encantado, se dirigen a la Cra. Canestro Andrea Elisabet, donde solicitan imponer el nombre de “Victor Hugo González” a la calle 135 entre las calles 47 y 52;

Que el ciudadano Víctor Hugo González nació en la Localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires el día 1 de febrero de 1962;

Que a la edad de 7 años, Víctor y la familia se muda al Partido de Berazategui, más precisamente al Barrio llamado Río Encantado de Hudson del cual nunca se fue;

Que concurre a la escuela N° 2 Juan José Passo, escuela a la que asistieron sus hijos y asisten sus nietos, también concurre a la Escuela N° 31 ubicada en el Barrio Marítimo;

Que trabajo desde los 12 años para ayudar a su familia, hecho por el cual no pudo cursar sus estudios secundarios, pero concurre a la Escuela Técnica del barrio donde obtuvo el título de electricista;

Que Víctor Hugo en el año 1981 fue convocado a cumplir el servicio militar, su destino fue el grupo de Artillería Antiaérea de Ejército, conocido como GADA Mix 601, situado a orillas de mar, entre Mar del Plata y Santa Clara del Mar;

Que a principio de abril de 1982 un contingente de la mencionada agrupación militar fue movilizad por aire a Comodoro Rivadavia y luego por mar a las Islas Malvinas dando comienzo a la experiencia que cambiaría su vida;

Que su destino dentro de las irredentas Islas Malvinas, fue la defensa del Aeropuerto de Puerto Argentino, de los ataques de los aviones Harrier, con los misiles Rolland tierra – aire, posición que los colonialistas ingleses ocuparon y están ocupando en forma ilegal;

Que desde la condición de Veterano de Guerra cuando el conflicto bélico frente a las tropas invasoras del Reino Unido de Gran Bretaña finalizó el regreso a su vida cotidiana la cual no fue nada fácil, fue muy duro pero se sobrepuso y mirando al futuro formo una hermosa familia junto a Silvia su esposa, construyo su casa en el mismo barrio donde siempre vivió con la que compartió sus 39 hermosos años; que de ese inmenso amor nacieron sus hijos, Melina, Micaela, y Matías, y los que eran la alegría de sus últimos años sus nietos, Federico, Mia, Paz y Juan Cruz;

Que el día 20 de Octubre del año 2023 a las 11:00 Hs. de la mañana se apagó su luz, y con sus 61 años se va el compatriota vecino ex combatiente, el amigo, el esposo, el padre, el hermano dejando un gran vacío en su familia y sus seres queridos y en el mundo de argentinidad malvinense.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6494

ARTICULO 1°: DESIGNASE con el nombre de “Veterano de Guerra Víctor Hugo González”, a la calle 135 entre las calles 47 y 52 del Barrio Río Encantado de Hudson.-

ARTICULO 2°: INFORMASE al Departamento Ejecutivo para que mediante el área que corresponda proceda a instrumentar la señalización del tramo mencionado.-



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

CPDE. EXPTE. N° 6292-HCD-2023.-

ARTICULO 3°: El Departamento Ejecutivo llevará a cabo el acto conmemorativo correspondiente invitando a participar del mismo a Entidades de Bien Público, a toda la comunidad y vecinos en general.-

ARTICULO 4°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a todos los Honorables Concejos Deliberantes del ámbito bonaerense, a la Agrupación Héroes de Malvinas de Berazategui, GADA 601 y a todas las Entidades de Bien Público del Distrito.-

ARTICULO 5°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 21 de Marzo de 2024.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **Cra. ANDREA ELISABET CANESTRO**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
21/03/2024